



ESCRITURA No.

2014-01-01-03-P-02268

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE
DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR

CUANTÍA: \$95,000.00

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**; comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **Edgar Javier Duran Aguilar**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el nombramiento, mismo que se anexa en calidad de habilitante, el compareciente

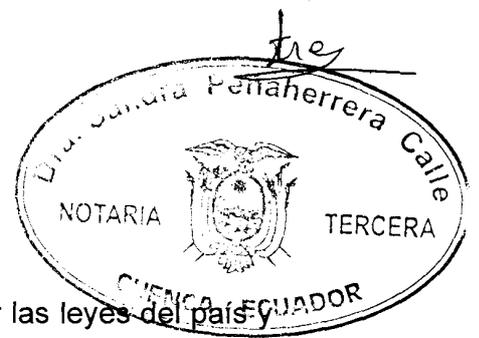
es capaz ante la Ley, a quien de conocerle en este acto doy fe, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identificación, en virtud de haber presentado sus respectivos documentos de identificación, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, y quien manifiesta bajo juramento, que en la calidad con la que comparece, es su deseo realizar el **Cambio de Objeto Social, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales** de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., manifestando que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene el **Cambio de Objeto Social, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales** de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento el señor **Edgar Javier Duran Aguilar**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión Arquitecto, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía **HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el nombramiento, mismo que se anexa en calidad de habilitante. El compareciente declara bajo juramento lo siguiente: **ANTECEDENTES: Uno.-** HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., es una Compañía de Responsabilidad Limitada, que se constituyó el veinte y cinco de julio del año dos mil siete,



mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, con el número (371) trescientos setenta y uno, en fecha catorce de agosto del año dos mil siete. **Dos.-** Conforme se desprende de la copia certificada del Acta correspondiente que se anexa como habilitante, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, reunida el trece de junio de dos mil catorce, en virtud de la promulgación de la LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL publicada en el Registro Oficial número (249) doscientos cuarenta y nueve, del veinte de mayo del año dos mil catorce, y a fin de adaptar sus Resoluciones al ordenamiento jurídico vigente, resolvió por unanimidad lo siguiente: **Dos.Uno.-** Cambiar el objeto social de la compañía, por el siguiente: "La prestación de servicios de consultoría. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de

orden cívico o de carácter social.” **Dos.Dos.-** Cambiar la actual denominación o razón social de la compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por la denominación HDH CONSULTORES CIA. LTDA., que concuerda con el nuevo objeto social aprobado. La Junta aprueba por unanimidad este punto por lo que la denominación de la compañía será HDH CONSULTORES CIA. LTDA.

Dos.Tres.- Aumentar el capital de la compañía en la suma de **NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 95.000,00)** que, sumado al actual capital con el que cuenta la compañía de CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 402,00) se llega a un total de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 95.402,00); para lo cual la manera de realizar este aumento sería usando la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 95.000,00) de la cuenta “Aporte para futuras capitalizaciones”. En este sentido, los socios expresamente declararon que renuncian de manera expresa al derecho preferente y de atribución y de manera unánime aprobaron dicho aumento de capital, así como el cuadro de aumento de capital, que se incorporó al expediente como parte integrante del Acta indicada. **Dos.Cuatro.-** Reformar los estatutos de la compañía que en adelante dirán: “ESTATUTO DE HDH CONSULTORES CIA. LTDA. TITULO UNO.- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO: ARTÍCULO PRIMERO: HDH CONSULTORES CIA. LTDA., es una compañía de responsabilidad limitada, la



cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se regirá por las leyes del país y

por los presentes estatutos. **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto social: La prestación de servicios de consultoría. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social. **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa y cinco mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Dos.Cinco.-** Autorizar expresamente al Gerente de la Compañía para que realice todo trámite que busque el cumplimiento de las decisiones de la Junta, emanadas con anterioridad, por lo tanto se le autoriza a otorgar la Escritura correspondiente y realizar las demás gestiones que fueren menester. **SEGUNDA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes antes indicados, el Gerente de la compañía declara bajo juramento: **Uno.-** Que los

socios de la compañía son: EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Cuenca; MARTIN JAVIER DURAN HERMIDA, ecuatoriano, domiciliado en el cantón Cuenca; y MARIA AUGUSTA HERMIDA, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Cuenca. **Dos.-** Que la denominación de la compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., ha sido cambiada a HDH CONSULTORES CIA. LTDA. **Tres.-** Que el Objeto Social de la Compañía ha cambiado a: "La prestación de servicios de consultoría. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social." **Cuatro.-** Que se ha aumentado el capital de la Compañía en los términos que anteceden, por tanto el capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa y cinco mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La manera de realizar este aumento fue usando la cantidad de NOVENTA Y CINCO



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 95.000,00) de

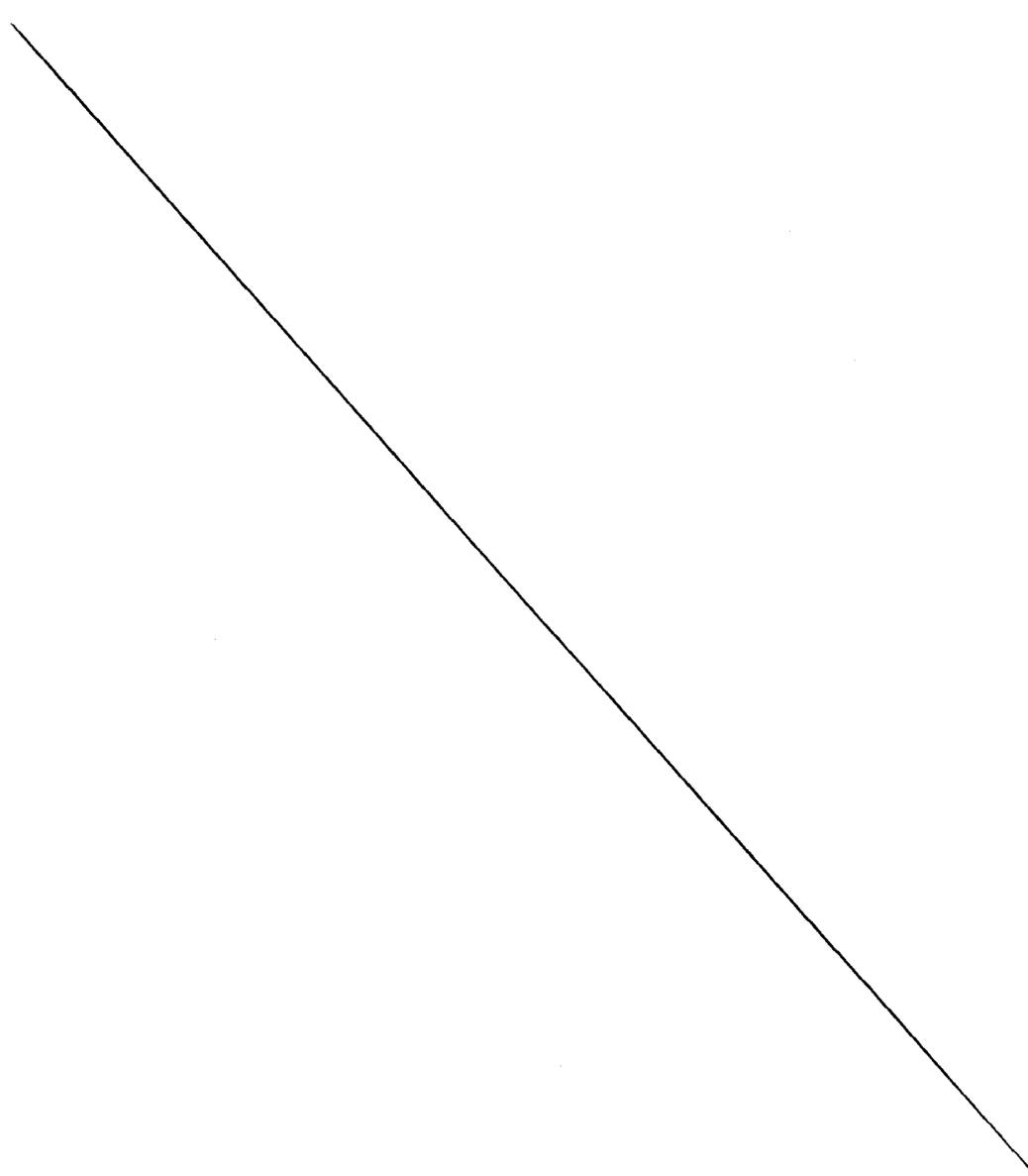
la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". En este sentido, los socios de manera expresa renunciaron al derecho preferente y de atribución y de manera unánime aprobaron dicho aumento de capital, así como el cuadro de aumento de capital, que se incorporó al expediente como parte integrante del Acta indicada.

Cinco.- Que las participaciones de cada socio son las constantes en el siguiente cuadro, debidamente aprobado por la Junta General Extraordinaria Universal reunida el trece de junio del año dos mil catorce:

HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.					
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL 2014					
Socio	Capital Actual	Aumento "Cuenta Aporte para futuras capitalizaciones"	Total Capital	#	de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)
Edgar Javier Duran Aguilar	\$ 100.00	\$ 33,300.00	33,400.00	33,400	
Martin Javier Duran Hermida	\$ 34.00	\$ 28,500.00	28,534.00	28,534	
María Augusta Hermida Palacios	\$ 268.00	\$ 33,200.00	33,468.00	33,518	X
TOTAL	\$ 402.00	\$ 95,000.00	95,402.00	95,402	

Seis.- Que se ha reformado el Estatuto Social conforme consta del acta que se acompaña como habilitante. **Siete.-** Que el capital se encuentra correctamente integrado y pagado. **TERCERA: CUANTÍA:** La cuantía es de (USD\$ 95.000,00)

NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Usted señora Notaria se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **Muy Atentamente, Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados**.- Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley. El otorgante me presenta su cédula de identidad respectiva. A continuación se insertan los **DOCUMENTOS HABILITANTES:**





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 13 días del mes de junio de 2014, a las dieciocho horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Asisten los siguientes socios: EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR, MARTIN JAVIER DURAN HERMIDA y MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN
3. AUMENTO DE CAPITAL
4. REFORMA DE ESTATUTOS
5. AUTORIZACION AL GERENTE

Preside la junta la Presidenta de la compañía Arq. Ma. Augusta Hermida y actúa como Secretario el Gerente, Arq. Javier Duran Aguilar, quien manifiesta a la Junta que, en virtud de la promulgación de la LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SECTOR SOCIETARIO Y BURSÁTIL publicada en el Registro Oficial No. 249 del 20 de mayo de 2014, que establece nuevas regulaciones para los tramites societarios, la Junta debe volver a conocer y resolver sobre los puntos aprobados en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de fecha 02 de abril de 2014, de manera que sus resoluciones se adapten al ordenamiento jurídico vigente, dejando sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta antes indicada.

Se pasan a tratar los puntos enunciados, obteniéndose los siguientes resultados:

1.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: El Gerente manifiesta la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía, en virtud de que la experiencia que la compañía ha adquirido estos años se da para la

prestación de servicios de consultoría tanto para el sector privado como para el público, lo cual sería conveniente a los intereses de la compañía, y que, de acuerdo a las nuevas regulaciones, el objeto social propuesto sería el siguiente: "La prestación de servicios de consultoría. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social."

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- La Presidenta de la compañía manifiesta que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior es necesario cambiar la actual denominación o razón social de la compañía HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. por la denominación HDH CONSULTORES CIA. LTDA. que concuerda con el nuevo objeto social aprobado. La moción se aprueba por unanimidad por lo que la denominación de la compañía será HDH CONSULTORES CIA. LTDA.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El Gerente General indica a la Junta General, que para el desarrollo y ejecución de los nuevos proyectos que tiene planteados la compañía, es necesario contar con recursos suficientes, de tal forma que pone a consideración de la Junta General un aumento de capital de US\$ 95.000,00, los cuales sumados al capital suscrito y pagado de la compañía de US\$ 402,00 dan un capital total de US\$ 95.402,00. Indica además, que la manera de realizar este aumento sería usando la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 95.000,00) de la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones". En este sentido, los socios declaran que renuncian de manera expresa al derecho preferente y de atribución y que de manera unánime aprueban dicho aumento de capital, así como el cuadro de aumento



de capital, que se incorpora al expediente como parte integrante de la presente Acta.

4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de las resoluciones adoptadas en los numerales precedentes, los socios resuelven reformar los estatutos de la compañía que en adelante dirán:

“ESTATUTO DE HDH CONSULTORES CIA. LTDA.

TITULO UNO.- DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y PLAZO:

ARTÍCULO PRIMERO: HDH CONSULTORES CIA. LTDA. es una compañía de responsabilidad limitada, la cual, en razón de su nacionalidad ecuatoriana, se regirá por las leyes del país y por los presentes estatutos.

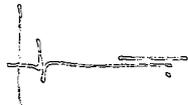
ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: *“La prestación de servicios de consultoría. En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. La compañía no podrá ejecutar ni celebrar otros actos o contratos distintos de los señalados en el inciso anterior, salvo los que ocasional o aisladamente pudieran realizarse con fines de inversión, de investigación o de experimentación, o como contribuciones razonables de orden cívico o de carácter social.”*

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en noventa y cinco mil cuatrocientas dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

5.- AUTORIZACION AL GERENTE.- La Junta General autoriza expresamente al Gerente de la Compañía para que realice todo trámite que busque el cumplimiento de las decisiones de la Junta, emanadas con anterioridad, por lo tanto se le autoriza a otorgar la Escritura correspondiente y realizar las demás gestiones que fueren menester.

Se deja expresa constancia de que la Junta por unanimidad deja sin efecto las resoluciones adoptadas en la sesión extraordinaria universal de socios del 02 de abril de 2014.

Sin tener otro punto que tratar, termina la Junta, firmando para constancia todos los socios asistentes.



EDGAR JAVIER DURAN AGUILAR
Socio-Gerente



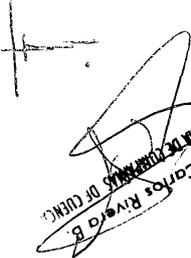
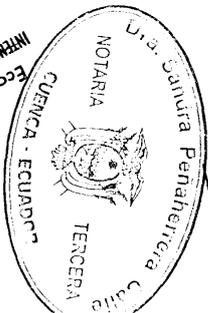
MARTIN JAVIER DURAN HERMIDA
Socio



MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS
Socia-Presidenta

**HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL 2014**

Socio	Capital Actual	Aumento "Cuenta Aporte para futuras capitalizaciones"	Total Capital	# de Participaciones (US\$ 1,00 c/u)
Edgar Javier Duran Aguilar	\$ 100,00	\$ 33.300,00	33.400,00	33.400
Martin Javier Duran Hermida	\$ 34,00	\$ 28.500,00	28.534,00	28.534
Maria Augusta Hermida Palacios	\$ 268,00	\$ 33.200,00	33.468,00	X 33.518
TOTAL	\$ 402,00	\$ 95.000,00	95.402,00	95.402



vide

Cuenca, 11 de julio de 2012

Arquitecto

Javier Durán Aguilar

Ciudad



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día de hoy miércoles 11 de julio de 2012, resolvió nombrar a usted **GERENTE** de la misma, por el período estatuario de **CUATRO AÑOS**. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia del mismo, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, cargo que lo ejercerá con las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo Vigésimo del Estatuto Social que forma parte de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada el 25 de julio de 2007, ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, con resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías N.07-C-DC-341, de fecha 6 de agosto de 2007, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 371 el día 14 de agosto de 2007.

Atentamente,

ARQ. MARÍA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS
PRESIDENTE "HDH CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA."

Yo, **Edgar Javier Durán Aguilar**, ACEPTO el nombramiento que antecede, en Cuenca, 11 de julio de 2012.

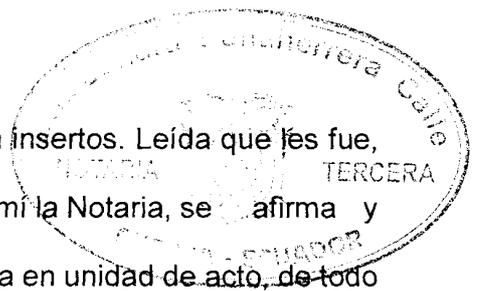


ARQ. EDGAR JAVIER DURÁN AGUILAR

1527
12 JUL 2012
Cuenca, Ecuador

NUEVE

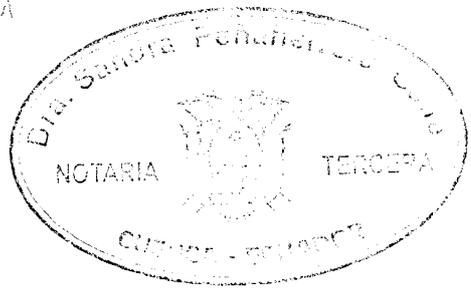
Hasta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo la Notaria en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. - F) Ilegible de Edgar Duran Aguilar, C.C., 0102174893, F) Doctora Sandra Peñaherrera Calle, Notaria Tercera del Cantón Cuenca.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la firmo, en el mismo día de su celebración.



[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Doy fe: Que al margen de la Escritura matriz que consta de esta copia, he sentado razón de la Aprobación, por parte de la Superintendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SCV.IRC.14.0612, de fecha 12 de septiembre del 2014. Cuenca, 03 de Octubre del 2014. La Notaria.-

[Handwritten signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado el Cambio del Objeto Social, Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de que antecede. **Cuenca 07 de octubre del 2014.**



Dra. Mena Primavera Benjal Oñate
Notaria Pública



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 010217489-3

CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
DURAN AGUILAR
EDGAR JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AUGUSTA
HERMIDA PALACIOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN CORDOVA EDGAR DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR AGUILAR ANA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

VZ343V4242

000771017

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0252

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DURAN AGUILAR EDGAR JAVIER

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA HUAYNACAPAC 0
CUENCA PARROQUIA ZONA
CANTÓN

0102174893

Presidente de la Junta

DOY FE: Que la copia que antecede en
.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 27 de Julio de 2014

Sandra Penaherrera Calle
Dra. Sandra Penaherrera Calle
Notaria Tercera del Cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 15174

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPORTE:	11303
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	921
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102174893	DURAN AGUILAR EDGAR JAVIER	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	27/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.0612
FECHA RESOLUCIÓN:	12/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	MARIA ANTONIA REGALADO PEÑAHERRERA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HDH CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

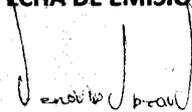
Nº 142085

Registro Mercantil de Cuenca

LA COMPAÑÍA "HDH CONSTRUCCIONES CIA. LTDA." CAMBIA SU DENOMINACIÓN A "HDH CONSULTORES CIA. LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

